



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ

“Capital Turística y Cultural de la Provincia de Cañete”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°077-2025-A/MDL

Lunahuaná, 02 de Mayo de 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA;**

**VISTOS:**

El INFORME N°037-2025-CODISEC/RST-MDL, de la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Lunahuaná, y;

**CONSIDERANDOS:**

Que, los gobiernos locales son promotores de desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Artículo I y II del Título preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía APRUEBAN y resuelven los asuntos de carácter administrativo; de mismo modo, se tiene que los actos de RECONOCIMIENTO y FELICITACION, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad administrativa del Gobierno Local, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, mediante documento del Visto, el TCO2 ® EP Luis Eulogio Robles Vicente, Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Lunahuaná, informa que en cumplimiento al Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 y el Plan de Operaciones de Patrullaje Integrado de fecha 16 de diciembre de 2024; en una rápida intervención coordinada entre la Policía Nacional del Perú y el valeroso personal de serenazgo de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná se logró la DESARTICULACION de una peligrosa banda criminal denominada “LOS FUGACES DEL GOTA A GOTA” dedicada a la extorsión violenta de vecinos y trabajadores del Distrito de Lunahuaná, por lo que estas acciones enaltecen el amor hacia nuestra patria.

En ese sentido, la Entidad municipal, enaltece a los Agentes de Serenazgo, por su labor encomiable y encomendada a favor de la población del Distrito de Lunahuaná, por lo que es oportuno y conveniente “EXPRESAR” de manera especial el RECONOCIMIENTO y FELICITACION a los valientes Agentes de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, exhortándole a continuar con su labor en bienestar de los pobladores de Lunahuaná.

Que, estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR, al Agente de Serenazgo GIANCARLOS JOEL VICENTE PEREZ, identificado con DNI N°76522037, por su compromiso, valentía, perseverancia y destacada labor, puesta de manifiesto a favor de la seguridad ciudadana de la población del Distrito de Lunahuaná.**

Firmado digitalmente por:  
CONISLLA JARA Luis  
Alberto FAU 20155988558 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02/05/2025 18:20:54-0500





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ

“Capital Turística y Cultural de la Provincia de Cañete”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



**ARTICULO SEGUNDO:** HACER ENTREGA, de la presente Resolución, en ceremonia pública, a las personas mencionadas en el artículo precedente, en testimonio de reconocimiento y felicitación de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la Información e Informática la publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad: (<https://www.gob.pe/munilunahuana>).

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE**



Firmado digitalmente por:  
CONISLLA JARA Luis  
Alberto FAU 20155908556 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 02/05/2025 19:21:11-0500

